

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6408755



ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 85524

SANTIAGO, 04 de Mayo de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON  
BARROSO VARO, Julio de nacionalidad ESPAÑOLA, se le otorgó visación de  
residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de DEPENDIENTE, por  
2 AÑOS, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAI775014,  
el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo  
PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°XDC342946; c) que la visación citada mantiene  
su vigencia hasta el 14/07/2017.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo  
N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del  
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA  
A CONTRATO otorgada por 2 AÑOS, a el extranjero DON BARROSO VARO,  
Julio de nacionalidad ESPAÑOLA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA  
N°AAI775014 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°XDC342946, haciendo  
presente que esta visación es válida hasta el 14 de Julio de 2017.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía  
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



  
GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

RSD/GBL/mjg  
[315]04/05/2016